Veinte maravedis.

SELLO QUARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y QUARENTA.

Simon Joachin Alvarez Alcalde Ordinario de esta Villa de Molina su termino y Jurisdiccion por su Mag.d &c.a

Hago saber a V.m y Mercedes los Señores Corregidor Alcaldes Mayores ordinarios, y demas Justicias y Jueces de S. M. de la Ciu. de Murzia Villa de Lorquí y demas partes donde este mi Despacho fuere presentado, y de su expresion pedido Cumplim.to de Justicia, Como en virtud de Reales Privilegios y executorias que esta dha Villa tiene de S. M. ganados en Contradictorio Juicio para que Conozcan, Como esta puesto en practica, los heredados de esta huerta, a la vista de los gastos echos en la Limpia gral. de obra nueva y Arequipa de la Zequia, Con que se riega dha huerta, Padrones de dhos gastos, Cuentas que sobre ello se aian tomado y deban tomar y para tratar de otras Cosas para lo que debe preceder Junta gral. de dho heredam.to que segun estilo y mandado por dhas executorias se Zelebra en Cada Un año, y Cumpliendo Con dhas ordenes y practica el dia ocho de este presente mes Celebro por el Consejo Justicia y Regim.to de esta dha Villa Con Diferentes heredados Una particular en la que se Acordo. Se executo la Referida gral. el dia treinta que Vendra de este mes desde las ocho de la Mañana de el en adelante y que para la Referida Junta se Citaran los Vecinos y heredados de esta dha Villa por qualquiera de sus Ministros, y que para los que se allaran fuera de este Do